

jueves, 25 de julio de 2019

# EIC Accelerator, el nuevo Instrumento Pyme de ayudas europeas para emprendedores tecnológicos

La Comisión Europea ha decidido poner toda la carne en el asador para apoyar a las startups, emprendedores tecnológicos y pymes innovadoras. La primera convocatoria del nuevo programa EIC Accelerator (sucesor del hasta ahora denominado Instrumento Pyme) está abierta hasta el 9 de octubre y cada empresa aspirante puede conseguir hasta 2,5M€ en ayudas y hasta 15M€ mediante la entrada de la Comisión Europea en su capital social. Es decir, una inyección total de hasta 17,5M€ para desarrollar un plan de negocio innovador, una cifra nada desdeñable para una pyme/startup innovadora.

## 1. ¿A quién están dirigidas las ayudas EIC Accelerator?



El programa [EIC Accelerator](#) es una de las herramientas estrella del nuevo Consejo Europeo de la Innovación o **European Innovation Council (EIC)** para acelerar la innovación dentro del programa H2020 y futuro Horizonte Europa. Está dirigido a **startups, pymes y emprendedores** ubicados en un país miembro de la UE (o asociado al programa H2020) y que tengan un plan de negocio para desarrollar, escalar y **llevar al mercado una innovación**.

El esquema es compatible con pequeñas y medianas empresas innovadoras de alto riesgo y alto potencial que desean desarrollar y comercializar **nuevos productos, servicios y modelos de negocio** que podrían impulsar el crecimiento económico y crear **nuevos mercados o transformar los existentes en Europa** y en todo el mundo.

Se trata de un **piloto en fase beta** que la CE está testando en estos últimos años de **H2020 (2018-2020)** y que prevé dotar de muchos más fondos en **Horizonte Europa**, el próximo gran programa marco europeo para la investigación y la innovación **(2021-2027)**.



**Para startups y pymes innovadoras**

Dirigido a startups y pymes de la UE con un plan de negocio para llevar al mercado una innovación disruptiva.



**Hasta 17,5M€ para crecer**

Cada empresa puede conseguir hasta 2,5M€ de **subvención** (70% del coste del proyecto) y hasta 15M€ mediante la entrada en su **capital social**.



### Primer corte, el 9 de octubre

El programa mantendrá una **convocatoria abierta**, pero las primeras fechas de corte son el 9 de octubre de 2019 y el 8 de enero de 2020.



### Prepara un buen plan de negocio

Es fundamental tener un **plan de negocio sólido**. Excelencia, impacto e implementación tienen el mismo peso en la **evaluación**, con una fase remota y otra presencial.



**CTA te ayuda a preparar tu propuesta**  
[negocio@corporaciontecnologica.com](mailto:negocio@corporaciontecnologica.com)  
[www.corporaciontecnologica.com](http://www.corporaciontecnologica.com)  
[@CTAndalucia](https://twitter.com/CTAndalucia)



## 2. ¿En qué consisten las ayudas EIC Accelerator?

- **Becas** de innovación empresarial para evaluación de **viabilidad** (fase I opcional): 50.000 EUR (*lump sum* o tanto alzado) por proyecto (70% del coste total del proyecto). Finaliza el 5 de septiembre de 2019.
- **Subvenciones de innovación empresarial** para desarrollo y demostración de la innovación: entre 500.000€ y 2,5M€ (70% del coste total del proyecto como regla general)
- **Entrada en el capital** de la empresa con **hasta 15M€** por empresa (presupuesto total de 100M€ para capital en la fase piloto 2019-2020) Esto es algo sin precedentes y con un potencial tremendo: ¡dar entrada a la Comisión Europea en el accionariado de la empresa!
- **Capacitación empresarial** gratuita (opcional) para respaldar y mejorar la capacidad de innovación de la empresa y ayudar a alinear el proyecto con las necesidades comerciales estratégicas
- **Acceso** a una amplia gama de otros **servicios de aceleración** de negocios y facilitación del acceso a **financiación de riesgo**, con el fin de ayudar a la explotación comercial de la innovación

**Si quieres más información o necesitas ayuda para participar en el programa EIC Accelerator, ¡contáctanos!**

## 3. ¿Para qué sirve EIC Accelerator?

La financiación por etapas del EIC Accelerator impulsará el **rápido crecimiento** de la compañía y la **innovación** creadora de mercado. También facilitará el crecimiento de empresas innovadoras al proporcionarles acceso a los servicios de aceleración empresarial.

Ofrece a los empresarios más brillantes y audaces de Europa la oportunidad de dar un paso adelante y solicitar fondos para ideas innovadoras con potencial de **crear mercados** completamente nuevos o revolucionar los ya existentes. Con estas ayudas, la Comisión Europea quiere ayudar a estas empresas innovadoras a madurar y superar las dificultades que tienen para encontrar inversores privados en su capital.

## 4. ¿Qué tipo de actividades financia EIC Accelerator?

La financiación está dirigida a proyectos de innovación respaldados por un plan de negocio sólido y estratégico .

Las actividades financiadas pueden ser:

- creación de prototipos,
- miniaturización,
- ampliación de escala,
- diseño,
- verificación del rendimiento,
- pruebas,
- demostración,
- desarrollo de líneas piloto,
- validación para la replicación del mercado, incluidas otras actividades destinadas a llevar la innovación estar lista para recibir financiación y acceder al mercado.

La **evaluación** de las propuestas se realiza de forma remota y presencial (a través de una entrevista) por dos paneles de expertos independientes.

## 5. ¿Cuáles son los plazos?

Las solicitudes se realizan a través de una convocatoria abierta. Las propuestas se pueden enviar en cualquier momento. La primera fecha de corte es el próximo **9 de octubre**. **En 2020**, están previstas fechas de corte en **8 de enero, 8 de marzo, 19 de mayo y 7 de octubre**.

Las solicitudes serán **evaluadas** por un conjunto de **expertos independientes** de acuerdo con su potencial para impacto social o económico futuro o creación de mercado, la naturaleza de alto riesgo/alto potencial de la innovación y el plan de negocios.

Los solicitantes serán informados sobre el **resultado** de la evaluación en **un mes** y, en caso positivo, recibirán las **subvenciones** en un plazo de **cinco meses**. Para los que solicitan también capital social, se realizará una *due diligence* adicional antes de recibir la inversión. Por su parte, a aquellos que tengan las calificaciones más altas de los que sólo solicitan subvención, se les invitará también a participar en un panel de inversores y empresarios con experiencia.

## 6. ¿En qué se diferencia de Instrumento Pyme fase 2?

**EIC Accelerator** es la evolución del anterior programa **Instrumento Pyme**. La antigua Fase 1 del Instrumento Pyme se extinguirá el próximo 5 de septiembre, mientras que la fase 2 ahora pasa a denominarse EIC Accelerator, que, como explicábamos arriba, además de ofrecer una **subvención**, añade como novedad la opción de **solicitar inversiones de capital**, sobre todo para aquellos proyectos que se encuentran más cercanos al mercado.

Por otra parte, desaparece la opción de presentar proyectos participados por consorcios de dos o más empresas, aunque una gran empresa podría ir subcontratada en el proyecto.

Respecto a la evaluación, pierde relevancia el criterio de impacto, que en el Instrumento Pyme tenía un 50% de ponderación, mientras que en EIC Accelerator los **tres criterios (excelencia, impacto e implementación)** tienen el **mismo peso** en la **evaluación**. Además, la disrupción tecnológica y la innovación son los elementos clave en todos los instrumentos de financiación del EIC en el marco de Horizonte Europa.

**¿Qué dificultades encuentras como startup/pyme tecnológica para financiar tu proyecto innovador? (Déjanos tu comentario abajo)**